



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 015

Marzo 21 de 2018

**“POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

- 1 Que de conformidad con el Artículo 53 de la Constitución Nacional, es deber del Estado conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y de asegurar que la remuneración de estos sea digna, vital y móvil.
- 2 Que mediante el Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, el Gobierno Nacional estableció en su artículo séptimo los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.
3. Que el Alcalde Municipal estableció mediante el Decreto N°. 000250 de fecha 21 de marzo de 2018, fijó el incremento para los empleados de la administración municipal en 8.59%, teniendo en cuenta que tal como consta en el acta No 03 del 15 de marzo de 2018, se convino y quedo aprobado en el acuerdo colectivo entre los sindicatos y el Municipio un aumento de 3.5% adicionales al 5.09 % decretado por el Gobierno Nacional, quedando el 8,59% como incremento salarial para la vigencia 2018.
- 4 Que proyectado el incremento equivalente al 8.59 % para los empleos de la Corporación en los distintos niveles jerárquicos, ninguno sobrepasa el tope máximo estipulado por el Gobierno Nacional con el Decreto 309 de 2018.
- 5 Que existe en el Presupuesto actual de la Corporación las apropiaciones necesarias para realizar el reajuste salarial correspondiente a la presente vigencia.

Por lo anterior,

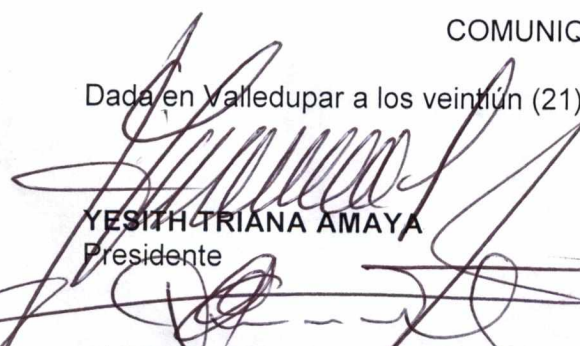
RESUELVE

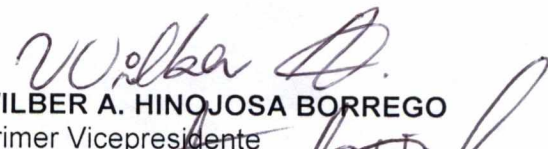
ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en un 8.59% los salarios percibidos para el año 2018, de los empleados públicos del Concejo Municipal de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los veintún (21) días del mes de marzo de 2018.

  
**YESITH TRIANA AMAYA**  
Presidente

  
**WILBER A. HINOJOSA BORREGO**  
Primer Vicepresidente

  
**JAIME E. BORNACELLY FIGUEROA**  
Segundo Vicepresidente

  
**SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA**  
Secretario General

Elab. Lily M.

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com)

[prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar